

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

El Ejido, 2 de noviembre de 2004.—Serafín Mateo Callejón, Administrador único de Presty Select Fruit, S. L. y de Agrocañada Almería, S. L. y Consejero Delegado de Frutas Playazul, S. A.—54.207. 2.ª 1-12-2004

PRODECASAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, señalando, al efecto, el día 21 de Diciembre de 2.004, a las 17 horas, para su reunión en primera convocatoria, y, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Complejo Orlando 85, bloque I, Urbanización Torviscas, Adeje, Tenerife, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, así como la gestión del Consejo de Administración y Liquidador, durante el periodo 2.003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Adeje (Tenerife), 26 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Julio José Hernández-Claverie Gala.—54.481.

PROJECTS & STRUCTURES HISPANIA, S. A.

El Administrador Solidario de Projects & Structures Hispania, S.A., convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Castellón, C/ Alloza 80, planta 2.ª, a las dieciocho horas treinta minutos del día 16 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor para el ejercicio 2004.

Segundo.—Ampliación de capital mediante la capitalización de créditos de socios frente a la sociedad.

Tercero.—Renuncia al derecho de adquisición preferente de acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Se recuerda a todos los señores accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarreal (Castellón), 22 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario, Vicente Vilanova Verdía.—54.539.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUJOVAELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Promociones y Construcciones Lujovaela, Sociedad Anónima» (en liquidación) en su reunión de 23 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad disolver la sociedad nombrar liquidador y simultáneamente liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance final de Liquidación formulado por el liquidador:

| | Euros |
|---------------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Deudores | 398,35 |
| Tesorería | 74.125,05 |
| Total activo | 74.523,40 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 62.500,00 |
| Reserva Legal | 877,95 |
| Resultados Negativos anteriores | -9.976,71 |
| Pérdidas y Ganancias | 10.122,16 |
| Otras Provisiones | 11.000,00 |
| Total pasivo | 74.523,40 |

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Liquidador único, don Valentín Sánchez Martín.—54.146.

PROMOTORA REMIL, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|--------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 224.110,95 |
| H.P. Deudora..... | 530,11 |
| Total activo | 224.641,06 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios..... | 215.000,00 |
| Prev. Gastos Liquidación | 9.641,06 |
| Total pasivo | 224.641,06 |

Valladolid, 20 de noviembre de 2004.—El Liquidador Único, Luis Escaño Roman.—52.912.

RECREATIVOS MAE, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLO BARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, celebradas ambas el 11 de noviembre de 2004, adoptaron el acuerdo de fusión, por absorción, de las sociedades mercantiles Recreativos Mae, S. L., como sociedad absorbente, y Tolo Bares, S. L., sociedad unipersonal, como sociedad absorbida.

Consell, 12 de noviembre de 2004.—D. Mateo Borrás Homar, Administrador Único de Recreativos Mae, S.L. y de Tolo Bares, S.L., sociedad unipersonal.—53.184.

y 3.ª 1-12-2004

ROCA JUNYENT ADVOCATS, S. L. (Sociedad absorbente)

ERRAJOTANOU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las entidades mercantiles «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 11 de Junio de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios de Errajotanou, Sociedad Limitada, Srs. Miquel Roca i Junyent y Jordi Calvo Costa.—El Secretario del Consejo de Administración de Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada, Sr. Jordi Bellvehí Muñoz.—53.076. y 3.ª 1-12-2004

ROMERA DEL MORAL VEHÍCULOS OCASIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AUTOMÓVILES JUAN BRAVO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único, constituido en Junta General, de las entidades Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 25 de octubre de 2004, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de la compañía Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de las Sociedades, Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don Julio Romera del Moral.—53.329.

y 3.ª 1-12-2004